



Pensando la pandemia en/desde JUUU reflexiones situadas



FHyCS
Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

A nuestra compañera de trabajo Mariet Albeck, in memoriam

Pensando la pandemia en/desde Jujuy
reflexiones situadas

Liliana Bergesio y Lucas Perassi

Coordinadorxs



tiraxediciones

La pandemia en/desde Jujuy: reflexiones situadas / Juan Pablo Alba... [et al.]

Coordinación general de Liliana Bergesio y Lucas Andrés Perassi

Diseño de Tapa: Ariel Monterrubianesi

Fotografías: Mito González Tramontini

Separadores e Ilustraciones: Equipo de Producción Gráfica de la FHyCS (Ariel Monterrubianesi, Julio Toconás, Sergio Gatica, Florencia Urquiza, Fernando Vidal, Rocío Gutiérrez)

Prólogos: Rodolfo Tecchi y Julio César Arrueta

Epílogo: Beatriz Bruce



© TIRAXI Ediciones 2020

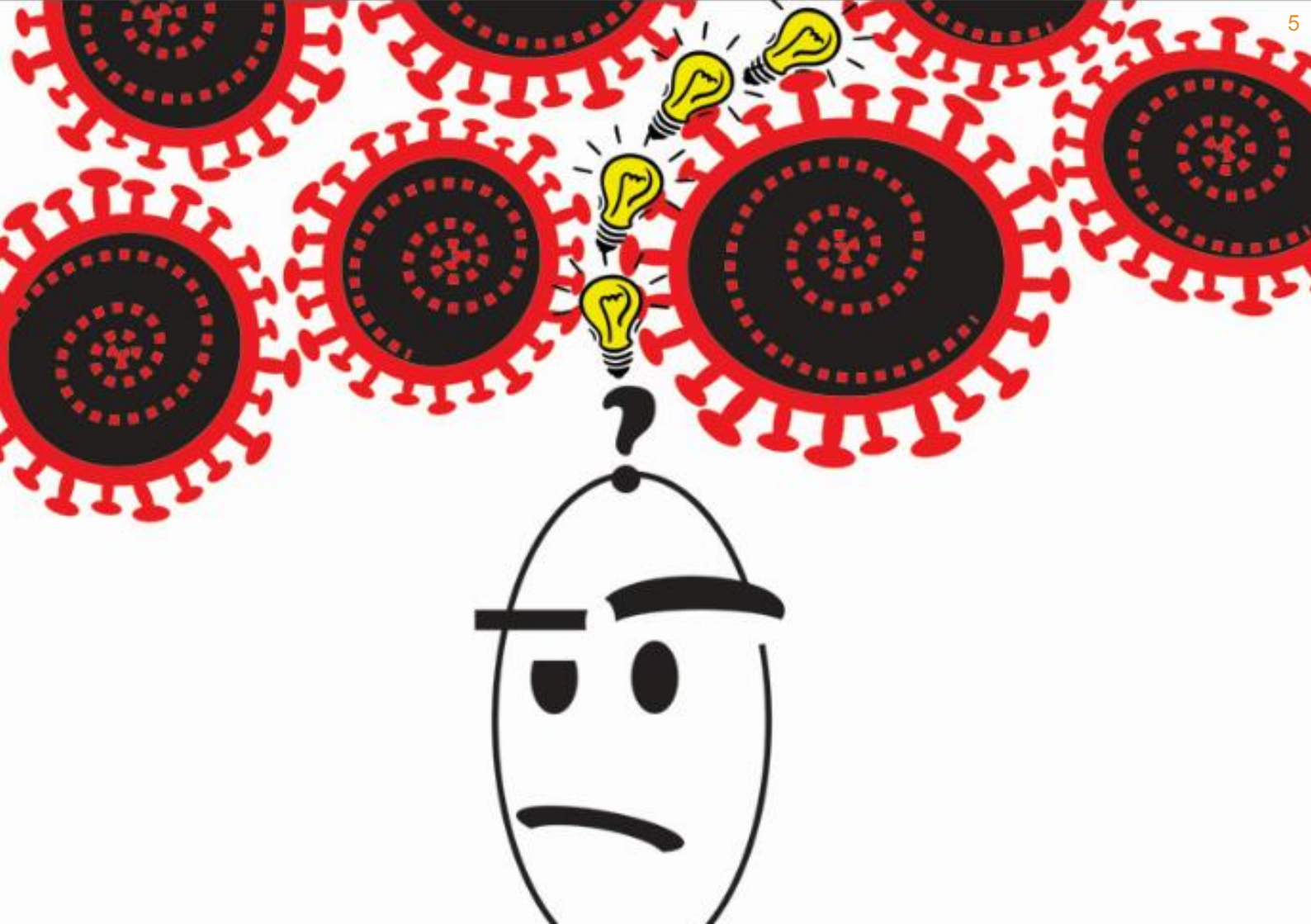
Libro digital, PDF

ISBN 978-987-47377-5-5

1. Pandemias. 2. Salud. 3. Derechos Humanos. I. Alba, Juan Pablo. II. Perassi, Lucas Andrés, coord. III. Bergesio, Liliana, coord. IV. Tramontini, Mito, fot. V. Monterrubianesi, Ariel, ilus. VI. Tecchi, Rodolfo, prolog. VII. Arrueta, Julio César, prolog.

CDD 306.0982

Las opiniones expresadas en este libro son de exclusiva responsabilidad de quienes firman cada artículo, y pueden no corresponderse con las de la Universidad Nacional de Jujuy ni la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.



“Fronteras seguras” y peligros de estado: sobre la extranjería y el control de la pandemia

Laura C. Yufra – Gabriela A. Karasik

Grupo de Estudio de Sectores Subalternos (FHyCS-UNJu)

CISOR-UNJu/CONICET

Pensar la pandemia en y desde Jujuy nos brinda la ocasión de considerar conjuntamente los debates sobre los derechos de las y los extranjeros en la provincia y el sentido gubernamental concedido a las acciones epidemiológicas. Ambas situaciones tienen en común la puesta en juego de categorías asociadas con territorios, dominios y fronteras, segmentos de población, regulación de la movilidad e ideas del bien común. En ambos casos, la institucionalidad estatal desarrolla estrategias que se apoyan en (y re-construyen) demarcaciones sociales y territoriales. Nuestras investigaciones sobre las extranjerías y su vinculación con el Estado y la nacionalidad nos ayudaron a formular algunas preguntas sobre las formas en que la institucionalidad estatal interviene en el manejo de la pandemia en Jujuy y el grado en que tales intervenciones interpelan a la sociedad local.

Dicho esto, podemos preguntarnos ¿cómo se reproducen, legitiman e interiorizan las matrices, categorías e imaginarios de estado y de nación? ¿En qué

medida estos efectos afectan la producción de sujetos e identidades? ¿Cómo se reproducen, legitiman e interiorizan las matrices, categorías e imaginarios en estado en torno al COVID-19?

Debido a la exponencial difusión por contagio humano del virus que causa la enfermedad por coronavirus, COVID-19, a nivel global las medidas tomadas implicaron –aunque en diferentes momentos– el control del movimiento de las poblaciones y en muchos casos, el cierre de fronteras nacionales. El hecho de que en nuestro país se haya establecido muy tempranamente la medida del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) ha permitido hasta ahora obtener resultados positivos en términos epidemiológicos.

En la provincia de Jujuy se dispusieron medidas de aislamiento, en consonancia con los lineamientos establecidos por las instancias sanitarias nacionales e internacionales. La provincia fue la primera en suspender las clases en todos los niveles de educación, aún

antes que a nivel nacional, y en establecer medidas de cierre de los límites interprovinciales para prevenir el ingreso de potenciales contagiados e inhibir la circulación viral.

Cabe aclarar que aquí no pretendemos cuestionar las estrategias epidemiológicas adoptadas para el control de la pandemia sino considerar algunas particularidades de su gestión en Jujuy, avanzar en la identificación de las ideas sobre el control, la protección y la vida común que acompañan a la implementación de tales medidas sanitarias y reconocer el horizonte de sentido en que las coloca.

Es preciso señalar que tanto las políticas migratorias como las formas asumidas para el control de la pandemia, encuentran maneras diferenciadas de concebirse y aplicarse. Estas acciones estatales no operan en el vacío sino en sociedades con configuraciones económicas, políticas, de clase y etnicidad particulares. Así, no puede comprenderse la gestión del control epidemiológico en Jujuy como una cuestión meramente técnica ya que en su implementación intervienen un conjunto de factores y dimensiones. Entre ellas está la dimensión política, desde las características del aparato gubernamental y la configuración de fuerzas que lo orientan hasta el estilo de conducción del Gobernador.

Sabido es que la condición de extranjería está relacionada de modo directo con el Estado. Lo señala meridionalmente Sayad (2010), quien afirma que el Estado “hace nacer” a la extranjería ya que la definición de nacionalidad y ciudadanía excluye a quienes no forman parte de él. De modo sintético y esquemático, podemos decir que los Estados definen a sus miembros y, simultáneamente, separan a las y los extranjeros. El control de los flujos migratorios y la definición de extranjería, continúa siendo una potestad estatal, que así contribuye a delinear una comunidad, uno de los principales “efectos de estado”. Diversas prácticas estatales producen, directa o indirectamente, “efectos de estado” como el de demarcación de poblaciones, de identificación, de legibilidad y de espacialización (cf. Truilot, 2001/2003:150).

¿De qué forma delinea la comunidad la gestión epidemiológica del COVID-19? Paul Preciado (2020) retoma el aporte de Roberto Esposito, quien establece una relación filológica entre la noción de “comunidad” e “inmunidad” a partir de del término latino “munus” que significa el tributo a pagar para formar parte de tal comunidad. Pero también se asocia con el “desmundo”, es decir, aquel al que se le habían retirado todos los privilegios de la vida en comunidad. Estas asociaciones le sirven a Esposito para sostener que todo acto

de protección (inmunidad) supone los que quedan fuera de ella (desmunidos).

En otros lugares hemos expuesto el alcance y características que las operaciones de pertenencia y exclusión produjeron en Jujuy. Nacionales y extranjeras/os, pero con matices: algunos se consideran más nacionales (y más extranjeras/os) que otras/os. Los cuestionamientos por la presencia boliviana en nuestro territorio provincial vuelven patentes las reacciones frente a las nociones de “argentinidades imperfectas” que se atribuyen a las y los jujeños. Baste recordar el revuelo producido localmente por la reciente afirmación de una conductora radial de Buenos Aires diciendo que “Jujuy es Bolivia”. En este marco se ancla, también, el ocultamiento o la visibilización de atributos y trayectorias divergentes de las narrativas hegemónicas. Ser extranjero/a y más precisamente boliviana/o en Jujuy no es una mera clasificación estatal, sino una que define pertenencia y derechos. El anclaje provincial del proceso señalado por Sayad tiene particularidades entre los que se ubica la situación fronteriza y el perfil socio-étnico de su población. El nacimiento o la ascendencia boliviana tan frecuente en esta provincia, junto con otras marcas de clase y etnicidad delinea un colectivo que se encuentra a horcajadas entre el adentro y el afuera de la comunidad jujeña.

Ese espacio del margen es compartido con otros sujetos como mujeres, disidencias, indígenas, criados/as en el campo, migrantes rurales, trabajadores manuales, pero sobre todo los que también son pobres y de linaje no-europeo (Karasik & Yufra, 2019).

Estos perfiles de la sociedad son el trasfondo en el que se instala, a partir del 2017, las iniciativas para restringir derechos a las personas extranjeras en Jujuy. Recordemos que el por entonces Presidente Macri (2015-2019) y sus funcionarias/os cuestionaron sistemáticamente la legitimidad de los derechos de las personas extranjeros en la Argentina, en relación con el derecho a la educación, la salud pública o el trabajo, lo que tuvo gran resonancia en la población, vinculando de modo insistente la inmigración con la delincuencia. Las iniciativas de legislar para restringir los derechos de los extranjeros no pudieron avanzar, entonces, por la fuerte oposición a ellas y por la falta notoria de sustento legal. En 2018, el gobierno de Jujuy retomó la cuestión, generándose un debate que amplificó la erosión de esos derechos llegando a cuestionar la misma residencia y el arraigo en la provincia. Si bien se trata de contradicciones de larga data en las sensibilidades locales, estas fueron activadas en el contexto regresivo del gobierno de Macri. El gobernador Gerardo Morales presentó en la Legislatura un proyecto de Ley para cobrar un Seguro de Salud a los extranjeros a pesar de

que está prohibido por la Constitución Argentina y las leyes nacionales de Migración y Nacionalidad. En este campo, nuestra legislación reconoce derechos para todos los habitantes del territorio nacional sin distinción alguna. Sin embargo, se aprobó a comienzos de 2019 una ley que implicó tanto el recorte arbitrario de derechos constitucionales como el uso de categorías de residencia migratoria ad hoc.

Volviendo a los debates que acompañaron y lograron imponer la ley para cobrar un seguro de salud a quienes son los verdaderos extranjeros de Jujuy (es decir los bolivianos), nos preguntamos por las condiciones que permitieron legitimar ese proceso anclado en instituciones de gobierno, activando emociones y afectos en torno a los derechos diferenciales de la población, en ese caso argentinos, extranjeros, y argentinos-hijos-de-extranjeros o de familia boliviana. Las fronteras que delinean a los dos primeros colectivos son las fronteras internacionales, ¿qué tipo de fronteras delimitan a los últimos?

Por su parte, en el contexto de la pandemia, un elemento clave de la estrategia epidemiológica de Jujuy es el control del ingreso de personas desde fuera de la provincia, sean extranjeros o argentinos, e inclusive residentes de Jujuy que estaban ocasionalmente fuera y no pudieron regresar a tiempo. La activación de la política que denominaron “fronteras seguras” se

apoyó en la replicación del esquema planteado por Sayad en la política sanitaria provincial, tratando límites provinciales como fronteras internacionales. Pero el territorio, las fronteras, las condiciones de ingreso y los colectivos delineados son otros y tienen otra lógica. Aquí priman las metáforas de la enfermedad y su concepción bélica y en ese marco se inscribieron las estrategias epidemiológicas. Dice Sontag que las epidemias y la guerra comparten un común lenguaje visceral, quizás porque ambas ponen en peligro a comunidades enteras con el riesgo de conducir las al desorden o extinguir las. Lucha, eliminación, seguridad, fronteras, enemigo invisible forman parte del léxico de una etapa en la que el aislamiento social, preventivo y obligatorio de la población resulta hasta ahora la única forma efectiva de enfrentar el contagio y la letalidad. Pero, en las declaraciones y conferencias de prensa, el discurso del Gobernador se articuló en torno a amenazas y culpabilización de quienes pretendían regresar a la provincia. En las metáforas del estado jujeño se propone un “nosotros/as- seguros/as” al que hay que proteger de una amenaza exterior.

Pero, ¿quiénes quedan fuera de nuestro territorio libre de transmisión comunitaria del coronavirus? ¿Quiénes son los “desmunidos”, a los que se les impide sumarse a la vida en Jujuy? En primer lugar, las perso-

nas extranjeras de diferentes nacionalidades (venezolana, colombiana, brasileña, peruana y boliviana)¹ que se encontraban en La Quiaca y fueron expulsadas abiertamente, tal como difundieron medios locales y nacionales. Pero, posteriormente, se sumaron trabajadores golondrinas jujeños² que para abril habían terminado sus labores, sin poder ingresar a la provincia dado el cierre de sus “fronteras”. También se frenó casi totalmente el ingreso de otros jujeños/os o residentes en Jujuy –la mayoría de ellos estudiantes universitarias/os en otras provincias-, que no habían podido retornar antes del cierre de los límites provinciales³. En el último caso, se les culpabilizó abiertamente de poner en riesgo a la comunidad y se les reprochó no haber venido cuando recién comenzó la pandemia. El proceso de discriminación en estos casos se recortó en torno al carácter de contagiados potenciales, los que los tornó poseedores de un estigma, de un atributo profundamente desacreditador.⁴ Goffman señala que

los griegos usaban los tatuajes o marcas en el cuerpo para señalar a los esclavos o los que cometieron algún crimen o delito, lo que no puede dejar de evocarnos la faja en la puerta y los carteles en el barrio con los que Morales planeaba marcar y controlar a este grupo que nos pueden infectar.⁵

Por lo dicho, la gestión provincial del control epidemiológico en Jujuy no puede comprenderse sin tener en cuenta la orientación política asumida por el gobierno de Jujuy en la forma de aplicación de las medidas y la política de comunicación de su accionar por el COVID-19. Esta orientación retoma y refuerza la concepción inmunológica de la comunidad de la que se excluye moral y prácticamente a quienes portan el estigma del posible contagio por provenir de otras provincias. La amenaza, la culpabilización, la sospecha, erosionan el tejido social y debilitan las políticas de

¹ Coronavirus en Argentina: “Viajamos obligados y nos trataron como delincuentes”, el relato de una pareja que viajó en el micro de Jujuy a Buenos Aires. (3/4/2020). Diario Clarín.

² Coronavirus: abandono y burocracia en medio del aislamiento | Medio centenar de trabajadores golondrina varados en la terminal de Mendoza. (15/4/2020). Diario Página 12.

³ Gerardo Morales cierra sus fronteras y dice que "Capital y Conurbano van a reventar" | No autorizará ni el ingreso de los jujeños. (23/3/2020). Diario Página 12.

⁴ Sobre la posibilidad de hacer la cuarentena en el propio domicilio, el

governador Morales dijo: “Van a estar en cuarentena todos los miembros de la familia [que ingrese a Jujuy]. Y les vamos a poner una faja en la casa. Y le vamos a decir a los vecinos de la cuadra y de la manzana que esa familia, la familia Pérez, García, Morales o la que fuera, está en cuarentena. Y que si sale puede contagiar a alguien”. (15-abril-2020). Diario Página 12.

⁵ Sobre los pedidos de regreso de estudiantes jujeños en Córdoba y Buenos Aires: “Hay padres que recién están reaccionando. La cortamos porque no sé qué hacen algunos padres que han estado especulando”. (22-03-2020). Lapoliticaonline.

cuidado de la salud comunitaria y a la misma comunidad.⁶ Este efecto nos lleva a preguntarnos por los caminos que deben cerrarse y los muchos otros que deberán abrirse para hacer posible la reconstitución de la vida en comunidad, durante y después del COVID-19.

Bibliografía citada

- Karasik, Gabriela A. y Yufra, Laura C. (2019): Extranjería y acotamiento del derecho a la salud en una provincia de frontera. Iniciativas legislativas y debates sociales en Jujuy. San Salvador de Jujuy, FHyCS-UNJu. Tiraxi Ediciones.
- Preciado, Paul (2020): “Aprendiendo del virus”. (14 de Abril). Diario Página 12.
- Sayad, Abdelmalek. (2010): La doble ausencia: de las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado. Barcelona: Anthropos.
- Trouillot, Michel-Rolph (2011/2003): Transformaciones globales. La antropología y el mundo moderno. Bogotá, Universidad del Cauca CESO-Universidad de los Andes.

⁶ Cuestiones de espacio nos impiden analizar los componentes de discriminación y mercantilización presentes tanto en la ley de cobro de la salud a los extranjeros como en las acciones por el COVID-19. En el manejo de la frontera sanitaria hay costos que recaen en los individuos

y no en el sistema público, como es el caso de los que ingresan a la provincia deben, salvo excepciones, hacer la cuarentena en hoteles, que deben pagar ellos al igual que los test que detectan de la presencia del virus.